



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-800
7 de julio de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, conforme sesión ordinaria del 6 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Patricia Ceballos Rodríguez, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en sesión del 6 de julio de 2023, solicitó comisión de servicios, en razón a que requiere trasladarse del 11 al 14 de julio de 2023, a los municipios de El Carmen de Bolívar y Magangué, Bolívar, con el propósito de realizar visitas por el factor organización del trabajo por el periodo 2022 a los despachos ubicados en esos circuitos judiciales, siempre que, por cuestiones de tiempo se alcancen a realizar la totalidad de visitas programadas.

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, se dispuso: *“...Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.”*, y además que: *“...Cuando la Comisión de Servicios conlleve el desplazamiento de la sede habitual de trabajo del comisionado, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, se regirá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia”*.

Que por Decreto 908 del 2 de junio de 2023, se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Bolívar, expidió la Resolución DESAJCAR22-2270 del 7 de junio de 2023, modificada por la Resolución DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, para los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2023, el cual se identifica con número 1223 de 16 de enero de 2023, por un valor actual de \$ 8.295.000 para viáticos y de \$2.450.000 para gastos de transporte.

Que la magistrada comisionada a El Carmen de Bolívar y a Magangué, Bolívar, de acuerdo con lo determinado Decreto 908 del 2 de junio de 2023 y la Resolución DESAJCAR23-2270 y DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, tendrá derecho al 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en dichos

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-800
7 de julio de 2023

municipios (3 días- 11, 12 y 13 de julio de 2023) y el 25% cuando no (1 día – 14 de julio de 2023), así como al reconocimiento de los gastos de viaje que se generen.

En mérito de lo expuesto, se concede la comisión de servicios a la magistrada Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, para trasladarse a El Carmen de Bolívar y a Magangué, Bolívar, en los días 11, 12 y 13 de julio de 2023 pernoctando y el 14 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar, siempre que, por cuestiones de tiempo se alcancen a realizar la totalidad de visitas programadas.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la magistrada PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.562.877 de Santa Marta, para trasladarse a los municipios de El Carmen de Bolívar y Magangué, Bolívar, con el propósito de realizar visitas por el factor organización del trabajo por el periodo 2022 a los despachos ubicados en esos circuitos judiciales, siempre que, por cuestiones de tiempo se alcancen a realizar la totalidad de visitas programadas, en los días 11, 12 y 13 de julio de 2023 pernoctando y el 14 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: La magistrada comisionada tendrá derecho a viáticos diarios del 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en dichos municipios (3 días- 11, 12 y 13 de julio de 2023) y el 25% cuando no (1 día – 14 de julio de 2023), así como a reconocimiento de gastos de viaje que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Vicepresidente

MP. IELG/MFRT